

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
EPMS.RAM-MC-030/2019**

ESTUDIOS PREVIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. FORMA DE PAGO	11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
EPMS.RAM-MC-030/2019

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades para los privados de la libertad, en cuanto al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, para garantizar la mejor calidad de vida del personal intramural del EPMS Ramiriqui.

Que en la actualidad existe la necesidad de realizar este proceso de contratación, ya que algunos de los equipos del Área de Educativas, están presentando traumatismos en el desarrollo de las Actividades y demora en la realización de los procesos que se prestan a la población privada de la libertad, razón suficiente y necesaria para realizar la contratación con el fin de agilizar la prestación del servicio al interior del Establecimiento, y así realizar los procesos misionales de una forma más ágil y rápida.

Que a la fecha existen recursos disponibles para realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, Resolución 002 del 02 de Enero de 2019 por el rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, por valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000).

Con base en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las condiciones exigidas para la siguiente invitación son las siguientes.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES DE MESA (INCLUYE MONITOR, CPU, MONITOR + MOUSE + MANTENIMINTO A CABLEADO)	UNIDAD	15	10	5
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOSERA FS 3040	UNIDAD	2	1	1

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Artículo 74 en el cual todas la entidades públicas a más tardar el 31 de Enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Página 3 de 16

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACION UNSOSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	72154066	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA
2	81101707	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA , INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERIA	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES DE MESA (INCLUYE MONITOR, CPU, MONITOR + MOUSE + MANTENIMINTO A CABLEADO)	UNIDAD	10		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOSERA FS 3040	UNIDAD	1		

Para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Cada uno de los elementos en el momento de cambiar alguna parte si es el caso, debe estar empacados en su envoltura de origen.
2. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para este proceso y que **el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor promedio en los estudios previos.**
3. El servicio de Mantenimiento de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento, por el concepto de fletes, seguros, embalajes, Transporte u otros.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

4.3 FORMA Y SITIO DE ENTREGA

Los elementos a contratar serán entregados en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Ramiriquí, ubicado en la calle 8ª. No. 4-08 de la ciudad de Ramiriquí.

Para el Servicio de mantenimiento de los equipos comunicarse con el Supervisor del Contrato con el fin de coordinar el día para la ejecución de este proceso, el cual debe ser en día hábil.

Tel 7-327568 o en su defecto al Correo el cual se encuentra en el Pie de Página de Estos estudios previos.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el objeto en mención.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deben reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del Contrato
- Valor
- Fecha de inicio del Contrato
- Fecha de Terminación del Contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI, procederá a la

Página 6 de 16

elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establécenas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI ha adquirido estos elementos para el bienestar de Internos a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad

de RAMIRIQUE del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA DEL 16%	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2018	Resolución 294 del 03 de Diciembre de 2018	MINIMA CUANTIA	B.P. SERVICIOS LTDA	\$870.000	EXCLUIDO	SECOP
2017	Resolución 339 del 20 de Noviembre de 2017	MINIMA CUANTIA	B.P. SERVICIOS S.A.S	\$800.000	EXCLUIDO	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR
2019	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	DTAO-CSS- N-062-2019	MANTENIMIENTO COMPUTO NEVADOS - MANIZALES	JOSE FERNANDO MENDEZ ALVAREZ	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$2.590.000
2019	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	PN MEPAS MIC 013 2019	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS	COMPUMAX	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$63.500.000

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico y físicamente a las siguientes empresas:

- **B.P SERVICIOS S.A.S.**
- **TRS LTDA.**

Teniendo en cuenta que las empresas anteriormente relacionadas Atendieron y respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION B.P SERVICIOS S.A.S.	COTIZACION TRS	PROMEDIO COTIZACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES DE MESA (INCLUYE MONITOR, CPU, MONITOR + MOUSE + MANTENIMINTO A CABLEADO)	UNIDAD	1	55000	\$ 96,000	\$ 75,500
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOSERA FS 3040	UNIDAD	1	130000	\$ 130,000	\$ 130,000

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para La **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas:

Obteniendo como resultado un valor promedio de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **(\$885.000)**.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION B.P SERVICIOS S.A.S.	COTIZACION TRS	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPUTADORES DE MESA (INCLUYE MONITOR, CPU, MONITOR + MOUSE + MANTENIMIENTO A CABLEADO)	UNIDAD	10	55000	\$ 96,000	\$ 75,500	\$ 755,000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KIOSERA FS 3040	UNIDAD	1	130000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000
TOTAL								\$ 885,000

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP – N°	9119 de fecha 13 de septiembre de 2019.
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 EPMS RAMIRIQUI.
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.
Rubro	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (Mantenimiento equipos PPL).
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC.CSF
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL AREA DE EDUCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI
Expedido	Presupuesto del EPMS Ramiriqui.
Valor	NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de **Un (01) Mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

El EPMS RAMIRIQUI efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES/ PRODUCTOS recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMS RAMIRIQUI dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en RAMIRIQUI – Boyacá.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI ubicado en la calle 8 N° 4 - 08 Ramiriqui – Boyacá

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMS RAMIRIQUI, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPMS RAMIRIQUI

El EPMS RAMIRIQUI se obliga para con el Contratista a:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las

obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c. Realizar trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d. Todas las demás que permitan cumplimiento de condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, Evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las otras condiciones de Obligatorio cumplimiento en el Numeral 4.2 de estos estudios previos (Condiciones Técnicas Exigidas) o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas no establecidas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El EPMS RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											Como	Cuando
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato y el logro de los objetivos propuestos así como la deficiente calidad de los elementos.	No ejecución del Contrato acorde con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazo de validez de la oferta amplios	Bajo	Solicitar Cotizaciones con plazo de validez de la Oferta amplios	En el análisis del mercado de los Estudios Previos
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con las totalidades de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No idónea para ejecutar el contrato.	Alto	Contratista	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en la invitación pública	En el momento de la evaluación del proceso
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista ganador del proceso no entregue los elementos dentro del plazo establecido	Atraso en los objetivos de la Entidad	Alto	Contratista	Dejar claro en la invitación pública el plazo de ejecución	Bajo	Tener en cuenta las observaciones presentadas por parte de los posibles proponentes de acuerdo al cronograma	En el cumplimiento del cronograma

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal

tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Responsable Área de Atención y Tratamiento Dr. FREDY RENAN DELGADO ROA** del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de RAMIRIQUI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, o quien designe el ordenador del gasto del EPMS RAMIRIQUI.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMS RAMIRIQUI - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIFINAL FIRMADO

Dr. FREDY RENAN DELGADO ROA

Responsable Atención y Tratamiento del EPMS Ramiriqui

Reviso: Dgte. Pedraza Rodríguez Omar
Aprobó: Dra. Lida Patricia Rico Ruiz
Elaborado por: Dr. Fredy Renan Delgado Roa
Fecha de elaboración: 13/09/2019

Página 16 de 16